

DECRETO № 208

TEMUCO, **17** FEB 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

06.02.2024 presentada por Fast Food Chile S.A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29059

Actividad Económica : FUENTE DE SODA

Código Actividad : 561.000

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0945, LOCAL 1N-92B

Nombre Del Contribuyente : FAST FOOD CHILE S.A.

Rut : 76.414.061-3

Nombre Rep. Legal : ALBERS KUHLENTHAL SEBASTIAN ALBERTO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 06.02.2024

Otorgación Nº : 51

Fecha Otorgamiento : 06.02.2024 Rol Avalúo : 01348-0333

Email : astreit@iproyecta.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIF

DIRECTOR A

JAIME GARCÍA SILVA SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

Htt A/VMN/kna

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

r Orden del Alcald

MARCO ANTONIO ROJO VENE

DM

2866648